



ACTA NÚMERO VEINTISIETE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veintitrés de Junio del dos mil dieciséis.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva y Ana Luz Galdámez Elvira, con la excepción de la tercera regidora suplente señora María Maudalena Santos Duarte.- Así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando: Que es muy importante la marcación de ejes preferenciales dentro del casco urbano de la ciudad de San Pablo Tacachico.- Por tanto, ACUERDA: Comprar Pintura Especial de color amarillo para poder pintar la marcación de ejes preferenciales dentro del casco urbano de la ciudad de San Pablo Tacachico.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI con la finalidad de que se efectúe el proceso de compra.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando: I). Que dentro del territorio de San Pablo Tacachico circulan a diario muchos moto taxis, los cuales prestan servicio de transporte a los habitantes de nuestro municipio.- II). Que dichos moto taxis circulan mediante la autorización de esta Municipalidad y cancelación de los impuestos respectivos en la Colecturía Municipal.- III). Que es muy importante tomar en cuenta que cada uno de los usuarios que abordan dichas unidades se trasladen con toda seguridad hacia sus lugares de destino.- Por tanto y en vista a lo anterior, ACUERDA: Sancionar con una multa de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00) a cada uno de los motoristas de los mencionados moto taxis, cuándo de forma infraganti se les detecte y se compruebe que manejan en estado de ebriedad, poniendo en peligro la vida de los usuarios que abordan dichas unidades.- Dicha multa deberá ser cancelada en la Colecturía Municipal dentro de un período de treinta días hábiles, posterior al día en que se imponga dicha sanción; de lo contrario esta Municipalidad cancelará el permiso de circulación de la unidad conducida por el motorista infractor.- Comuníquese

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y conforme al Acuerdo Municipal N° 2, Acta N° 16 de fecha 07 de Abril del 2016; así mismo de conformidad a lo establecido en el Capítulo XV del Régimen Disciplinario Sección "A" de las Infracciones en los Artículos 70, 71, 72 y 73; y Sección "B" de las Sanciones en los Artículos 74, 75, 76, 78 y 80, ambas Secciones del Reglamento Interno de Trabajo de esta Alcaldía Municipal, así como también lo dispuesto en los Artículos 60, 62, 63 y 64 Inciso 1° de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.- Por tanto, ACUERDA: Sancionar a los señores:



Francisco Alfredo Marroquín Valle y José Alfredo Trigueros Reyes, Agentes de Seguridad de esta Alcaldía Municipal, consistente en la suspensión de labores durante un período de treinta días calendario (un mes), y sin goce de sueldo; a partir del día primero de Julio del corriente año.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Comisión Municipal de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), con la finalidad de que conozca sobre la presente sanción, conforme al Artículo 21 Inciso 2 de la LCAM; así mismo remítase a la Tesorería Municipal para efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando: que esta Administración Municipal no cuenta con suficientes sillas para los diferentes eventos y actividades sociales que se realizan en los diferentes lugares del municipio de San Pablo Tacachico, en el marco del quehacer municipal.- Por tanto, ACUERDA: Comprar sillas plásticas para uso exclusivo de esta Administración Municipal, para utilizarlas en las diferentes actividades y eventos que se realizan en los diferentes lugares del municipio.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, con la finalidad de que se realice el proceso de compra conforme a la LACAP.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando: que elementos de la Fuerza Armada nos están colaborando con la seguridad en nuestro municipio, especialmente en el casco urbano de esta ciudad, debido a la ola delincriminal que se atraviesa en este lugar, así como también nos brindan el debido apoyo al personal de seguridad de esta Administración Municipal, conocido como CAM.- Por lo tanto y en vista al esfuerzo que hacen dichos elementos de la fuerza armada, este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar los tres tiempos de comida diariamente a dichos elementos de la Fuerza Armada, quienes nos brindan seguridad en el municipio de San Pablo Tacachico, reconociendo la ardua labor de seguridad que realizan en el municipio.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que esta Municipalidad está apoyando el deporte en todo el municipio de San Pablo Tacachico, especialmente en la disciplina del fútbol, y en vista a la creación de la Escuela de Fútbol Municipal.- Por tanto, ACUERDA: Inscribir en la Federación Salvadoreña de Fútbol de El Salvador, la Escuela de Fútbol Municipal de San Pablo Tacachico, en los niveles del uno al cinco, previos requisitos cumplidos por esta Municipalidad, requeridos por dicha Federación.- Así mismo se hará el retiro de la documentación respectiva para uso exclusivo de la Escuela de Fútbol Municipal de este lugar.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Recomendar al personal de la Radio Municipal de esta ciudad, que realicen más promoción y publicidad; para aumentar la cantidad de usuarios y así aumenten los ingresos en estos rubros, para determinar la auto sostenibilidad de dicha Radio Municipal.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil



00/100 Dólares (\$1,000.0), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 0049 de Transporte y Terracería “LINGO” del señor José Ángel Alvarenga Hernández, en concepto de alquiler de Retroexcavadora por un período de veinte horas, a razón de cincuenta dólares la hora, para cargar camiones del MOP para transportar tierra del sector de Gasolinera PUMA hacia el Complejo Deportivo Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Acuerdo Municipal N° 49 del Acta N° 1 de fecha 07 de Enero del 2016, ACUERDA: Autorizar la erogación de Novecientos Setenta y Tres 52/100 Dólares (\$ 973.52), del 75% del FODES, para cancelar factura de Taller DIDEA, por suministro de repuestos(según detalle que se agrega) y mano de obra (mantenimiento y reparación), de Tractor Corta Grama, propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Ismael Canales Pineda, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor de Matemática, Lenguaje y Literatura del Centro Escolar de Paso Hondo de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de JUNIO del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 250.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Isaac Bladimir Valle Hernández, correspondiente al mes de JUNIO del corriente año, en concepto de Maestro de Escuela de BREAK DANCE, programa impulsado y apoyado por esta Municipalidad, en el Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad.- Previo contrato firmado por ambas partes, Alcalde y Maestro de BREAK DANCE.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$250.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Vilma Consuelo López Crespín, en concepto de pago por servicios de Locutora en Radio Municipal de ésta ciudad, de lunes a viernes de 2.00 p. m. a 6.00 p.m. como una forma de contribuirle como estudiante de comunicaciones y por ser persona discapacitada, pago correspondiente al mes de JUNIO del corriente año, previo contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Trescientos 00/100 Dólares (\$300.00), del Fondo Común Municipal, en concepto de beneficio de Riesgo por Maternidad a la señora María Maudalena Santos Duarte, Tercera Regidora Suplente de este Concejo Municipal, con una cuota mensual de Trescientos 00/100 Dólares (\$300.00), durante los cuatro meses que establece la ley respectiva.- Esta erogación se destinará al rubro de Atenciones Sociales del Presupuesto Municipal vigente.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 18, Acta 24 de fecha 02 de Junio del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para cubrir dicho beneficio.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Común Municipal, la cantidad de Ochocientos 00/100 Dólares (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Comisiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de JUNIO del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 26 del Acta 1 del 7 de enero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Margarita Reina Palma de Cortez en concepto de ayuda económica para el pago Ordenanza en el Centro Escolar Cantón Atioco de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños estudiantes de dicho Centro Escolar, correspondiente al mes de MAYO del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 14 Acta 2 del 12 Enero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Diez 00/100 Dólares (\$110.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Margarita Reina Palma de Cortez en concepto de ayuda económica para el pago Ordenanza en el Centro Escolar Cantón Atioco de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños estudiantes de dicho Centro Escolar, correspondiente al mes de JUNIO del corriente año.- Con relación al Acuerdo Municipal N° 14 Acta 2 del 12 Enero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil 00/100 Dólares (\$1,000.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del Licenciado Theelberth Antonio Barrera Pineda, Jefe de UACI de esta Alcaldía Municipal, correspondiente al mes de JUNIO del corriente año. Conforme al Acuerdo Municipal N° 11, Acta N° 1 del 7 de Enero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$ 250.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Héctor Alcides Cartagena Cruz, en concepto de pago total de mano de obra por la instalación de techo completo a persona de escasos recursos económicos, señor Fredis Antonio Orellana, a quién se le destruyó el techo debido a la caída de un árbol, su vivienda está ubicada en la colonia Las Delicias del Cantón Moncagua de esta municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$1,430.00), a la Cuenta N° 559-000850-6 del Programa de BECAS para estudiantes sobresalientes del municipio de San Pablo Tacachico, e impulsado por esta Municipalidad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cien 00/100 Dólares (\$100.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Víctor Manuel Espinoza Ardón, en concepto de pago por avance de obra, consistente en la construcción de dos paredes con sus respectivos mojinetes, como encargado de obra por prestación de servicios personales de mano de obra: Construcción techo seguro, contribución social a personas de escasos recursos económicos, a beneficio de la señora María Eduviges Rodas, su casa está ubicada en Barrio Nuevo 7ª. AV. Norte N° 7 de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el abono correspondiente.- El valor total del mencionado trabajo asciende a la cantidad de Cuatrocientos Cuarenta 00/100 Dólares, menos el 10% Impuesto sobre la Renta que asciende a la cantidad de Cuarenta y Cuatro 00/100 Dólares.- Por lo tanto le queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Doscientos Noventa y Seis 00/100 Dólares (\$ 296.00).- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 600.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Sonia Guadalupe Cartagena Alas, en concepto de pago por el suministro de mil sándwich a razón de sesenta centavos cada uno, para el evento realizado en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, en el marco de la Celebración del DÍA DE LA MADRE el día 28 de Mayo del corriente año.- Atenciones Sociales a personas asistentes a dicho evento.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de



QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 20/100 DÓLARES (\$ 535.20), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Sonia Guadalupe Cartagena Alas, en concepto de pago por el suministro de ochocientos noventa y dos sándwich a razón de sesenta centavos cada uno, para el evento realizado en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, en el marco de la Celebración del DÍA DEL PADRE el día 17 de Junio del corriente año.- Atenciones Sociales a personas asistentes a dicho evento.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago de la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cien 00/100 Dólares (\$100.00), del 75% del FODES, en concepto de pago por lavado de uniformes deportivos y chalecos, pertenecientes a la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, en los niveles del uno al cinco, durante el mes de junio del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIEN 00/100 Dólares (\$ 100.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Silvia Campos Morales de Avalos, en concepto de alquiler de cuatrocientas sillas a razón de \$0.25 cada una; para la celebración del DIA DEL PADRE, en el Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad, el día 17 de Junio del corriente año.- Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), del 75% del FODES, para cancelar Contribución de ayuda económica de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00) mensuales a la Casa de la Cultura de esta ciudad, para el pago de alquiler de dicha casa, esta contribución corresponde al 50% de lo que cuesta dicho alquiler, ya que son CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00) mensuales de alquiler.- Esta contribución corresponde a los meses de MAYO y JUNIO del 2016.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 14 del Acta 2 del 12 de enero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para cancelar dichas contribuciones.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$ 420.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora María Elena Orellana Vda. De Villanueva, en concepto de pago por el suministro de cuarenta y dos camisas de vestir manga larga, a razón de Diez Dólares cada una, las cuales fueron obsequiadas por esta Municipalidad como reconocimiento y estímulo a ese ser especial, como lo es el padre, en el marco de la celebración del DIA DELPADRE, el día 17 de Junio del corriente año, celebrado en el Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.-



Atenciones Sociales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Treinta 00/100 Dólares (\$30.00) del 75% del FODES, para cancelar recibo de Blanca Beatriz Rodríguez Cortez, en concepto de pago por el suministro de treinta sándwich con su respectiva bebida, a razón de un dólar cada uno, durante evento desarrollado el día 07 de julio del corriente año, en el marco de la Clausura del curso denominado GÉNERO, DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS PARA ACTORES LOCALES Y CONCEJOS MUNICIPALES, desarrollado en el Salón de Usos Múltiples de esta Alcaldía.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$1,276.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Ramón Trigueros, en concepto de suministro de cincuenta y ocho pantalones tipo comando, para uso exclusivo del Personal de Agentes Municipales de esta Alcaldía, conocido como CAM, a razón de Veintidós 00/100 Dólares cada uno.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ochenta 00/100 Dólares (\$80.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Arturo Gamaliel Portillo Salazar, en concepto de pago por el suministro de un banner de lona de 5 x 2 metros con la leyenda “Feria Regional de Robótica Educativa de La Libertad”.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setenta y Cuatro 00/100 Dólares (\$74.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Ana Gloria Orellana, por suministro de treinta y siete almuerzos a razón de \$ 2.00 cada uno, durante los días: 6 y 7 de junio del corriente año, para empleados del MOP que realizan trabajos en la entrada del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el Descargo respectivo del Inventario del presente ejercicio fiscal, Rubro Bienes Muebles Diversos, UN AIRE ACONDICIONADO “CONFORT STAR COLOR BLANCO, MODELO INDOOR OUTDOOR”, ya que esta Municipalidad, hizo donación del mencionado aire acondicionado al Instituto Católico “San Pablo Apóstol de esta ciudad, entrega que se realizó el día 03 de Junio del 2016.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Contabilidad para que se efectúe el descargo respectivo.-



ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando: Que el Manual de Organización de las Unidades Financieras Institucionales (UFI) Romano VI de las Atribuciones y Funciones literal “e” Otras funciones y atribuciones, establece que: La asignación de otras funciones a las áreas que conforman la Unidad Financiera Institucional, debe de tomar en cuenta el principio de separación de funciones y la naturaleza de éstas, a fin de garantizar el control interno de las operaciones.- Por tanto y en vista a lo anterior, este Concejo Municipal, **ACUERDA: Asignar a MAYRA YANET SANTOS MORÁN**, para que a partir del mes de Julio del corriente año, efectúe la elaboración de las Conciliaciones Bancarias de esta Alcaldía Municipal, quién desempeña el cargo de Oficial de Acceso a la Información Pública de esta Alcaldía, funciones que realiza distintas a las de Tesorera y Contadora Institucional, pagador y refrendario de cuentas bancarias, registro de información en los Auxiliares de Obligaciones por pagar (corrientes y años anteriores), anticipos de fondos y Control de Bancos de la aplicación-informática SAFI, así como la relacionada con los registros contables.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando la solicitud presentada por la empresa Realizadora, con el visto bueno del Supervisor de la obra, y siendo el Administrador del Contrato quién la remitió al Concejo Municipal, referente a que se conceda un paro técnico administrativo de la obra.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** otorgar un plazo 105 días calendario, para el Paro Técnico Administrativo del Proyecto: Construcción de Puente Vehicular sobre Río Suquiapa, Caserío Las Pavas, Cantón San Isidro Lempa del municipio de San Pablo Tacachico, debido a las condiciones climáticas que el país atraviesa, para prevenir un bajo rendimiento en la calidad de la obra.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el Reintegro de los Gastos del Fondo Rotativo de gastos emergentes y de menor cuantía, del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de ésta ciudad, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO 43/100 DÓLARES (\$495.43), DE LA CUENTA TESORERÍA MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO-PARQUE RECREATIVO; según comprobantes de Egresos numerados del 1 al 13 que se adjuntan al recibo de liquidación correspondiente.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el REINTEGRO de los Gastos del Fondo Circulante, por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO 37/100 DOLARES (\$1,218.37), amparados por los respectivos comprobantes de Egreso del número 01/46 que se adjuntan al recibo de Liquidación, correspondiente al mes de Mayo del corriente año, conforme al Artículo 93 del Código Municipal.- Se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo por dicho reintegro.-



ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO 40/100 DÓLARES (\$1,178.40), de la Cuenta GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN COLONIA LAS DELICIAS Y CASERÍO BARILLAS EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, para cancelar Planilla del Personal que labora en el Proyecto de Agua Potable Colonia Las Delicias y Caserío Barillas, el cual lleva el mismo nombre de la cuenta, correspondiente al mes de **JUNIO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Cien 00/100 Dólares (\$100.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Margarita del Carmen Cortez Ayala, en concepto de pago por lavado de uniformes deportivos y chalecos, pertenecientes a la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, en los niveles del uno al cinco, durante el mes de junio del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de NOVECIENTOS TRES 00/100 DÓLARES (\$903.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar Planilla de Personal Eventual (de CUATRO personas), por trabajos de Albañilería y Actividades Diversas en Edificios Municipales (Alcaldía, Mercado y otros), durante el período del 01 al 30 de Junio del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES (\$330.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.-Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 65 cuadras, período del 18 al 30 de junio del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Dos Mil Ciento Veinticuatro 00/100 Dólares (\$2,124.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales, Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza del Casco Urbano, Canchas y Zonas Verdes del municipio de San Pablo Tacachico, período del 23 de Mayo al 24 de Junio del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-



ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$550.00) del 75% del FODES, en concepto de Contribución a la Asociación de Desarrollo Comunal Santa Anita, Paso Hondo del Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, para la compra de 3 Postes de cemento, a fin de realizar las acometidas eléctricas domiciliarias de la Colonia Chito Pérez, a razón de \$183.33 por cada poste; por lo tanto se beneficiarán a los habitantes de dicho lugar.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal de emita el cheque para esta contribución.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setenta y Cinco 007100 Dólares (\$75.00), del 75% del FODES, para cancelar recibos del señor José Francisco Orellana, en concepto de pago por Presentación Artística en el marco de la celebración del DÍA DE LAS MADRES, específicamente en los Caserío Huisisilapa y Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Sesenta 00/100 Dólares (\$60.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Blanca Rosa Henríquez Osorio de Cáceres, por suministro de 100 sándwich, en el marco de la celebración del DÍA DE LAS MADRES, en el Mercado Municipal de esta ciudad, el día jueves 26 de mayo del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$4,780.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar Planilla de Agentes de Seguridad Municipal Eventuales, para la Protección de Bienes Municipales, correspondiente al mes de JUNIO del 2016.- Según Acuerdo Municipal N° 44, Acta 1 de fecha 07 de Enero del 2016, que se agrega al respectivo legajo de egreso correspondiente.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Novecientos Setenta y Tres 52/100 Dólares (\$973.52), del 75% del FODES, para cancelar factura número 000496 de INDUPAL, S. A. de C. V., por el suministro de accesorios y repuestos para tractores corta grama de esta Alcaldía Municipal, también se incluye la respectiva reparación.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la



erogación de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE 93/100 DÓLARES (\$2,920.93), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 55004782, 54830980, 54830921, 54830969, 54839195, 54834399, 15DS002U2109209 y 15DS002U2197448, de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado a esta Administración, de los diferentes Bienes Municipales y Uso Público, mes facturado junio 2016.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 30 numeral 2 de dicho Código Municipal y Artículo 10 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Nombra al **LIC. THEELBERTH ANTONIO BARRERA PINEDA**, como Jefe de la **UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)** de esta Alcaldía, a partir del 1° de Julio hasta el 31 de Diciembre del 2016, y devengará el sueldo mensual de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00).- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería Municipal y Contabilidad, para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** Que dentro de ésta Administración Municipal hay empleados que están trabajando más de ocho horas laborales, porque según su cargo lo amerita y es necesario para cumplir con las demandas de trabajo, y así poder brindar un mejor servicio y atenciones sociales a las diferentes comunidades, tal es el caso de: Personal del Parque Recreativo Municipal, Personal de Comunicaciones, Motoristas y Personal de Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público; y Personal administrativo.- Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar por medio del señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva; el pago de horas extras del mes de Junio del corriente año, conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES	CARGOS	CANTIDAD
1	Jorge Antonio Polanco García	Colector	\$ 27.21
2	Carla María Orozco Cortez	Enc. de Victo Bueno	\$ 23.44
3	Luís Antonio Mejía	Motorista Tren de Aseo	\$ 179.56
4	Roberto Antonio Escobar	Recolector Desechos Sólidos	\$ 147.39
5	Juan Alfaro	Recolector Desechos Sólidos	\$ 82.50
	T O T A L		\$ 460.09

Por lo tanto se harán las erogaciones correspondientes del 25% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), para cancelar horas extras según el detalle que antecede.- Ordenase a la Tesorería Municipal para que se emitan los cheques respectivos y se hagan los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$ 281.24), del 25% del FODES, para cancelar sus vacaciones conforme a la ley respectiva a empleados municipales, en la siguiente forma:



NOMBRES	CARGOS	CANTIDAD
Gerardo Ruedas Hernández	Vigilante	\$ 140.62
Pedro Antonio Melgar	Vigilante	\$ 140.62
TOTAL		\$ 281.24

Ordenase a la Tesorería Municipal para que se emitan los cheques respectivos y se hagan los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL VEINTICINCO 80/100 DÓLARES (\$1,025.80), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 00981, 00980, 00925, 01044, 00898, 00900, 00887, 00901, 00926, 00889, 00902, 00903, 00918, 00917, 00943, 00897, 00894 y 00886, de Tienda Aracely del señor Fidel Antonio Vásquez Canales, por el suministro de insumos diversos: a personas naturales \$99.30; a Instituciones sin fines de lucro \$41.80; Bienes de Uso y consumo \$ 97.20; y Atenciones Sociales \$ 787.50.- Según Acuerdo Municipal N° 19, Acta N° 9 de fecha 25 de Febrero del 2016.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-


Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

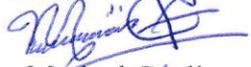

Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.


Anivar Eduardo Vásquez.
1° Regidor Propietario.


Lina Reynaldo Varela Paredes.
2° Regidor Propietario.


Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3° Regidor Propietario.


José Armando Saracay.
4° Regidor Propietario.


Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidora Propietario.


Carlos Calderón.
6° Regidor Propietario.

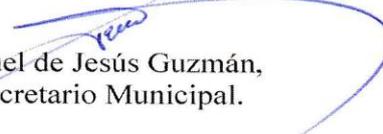

Héctor Antonio Salazar,
7° Regidor Propietario.


Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8° Regidor Propietario.


Sonia Maritza Valdés de Rodas.
1° Regidora Suplente.


Zoila América Portillo Villanueva.
2° Regidora Suplente.


Ana Luz Galdámez Elvira,
Cuarto Regidor Suplente.


Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.